

Quito, 19 de abril de 2005

**INFORME DE COMISARIO
CONTROLENERGY S.A.
AÑO 2004**

En mi calidad de comisario y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales de CONTROLENERGY S.A., me es grato someter a su consideración el presente informe de comisario relacionado con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2004.

He procedido a la revisión del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias preparados por la Compañía, los mismos que se encuentran de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y las Normas Contables que se encuentran vigentes en el país.

Del análisis efectuado se desprenden los siguientes puntos, que por su importancia son puestos en conocimiento de la Junta General de Accionistas:

RELACIONES FINANCIERAS

LIQUIDEZ

<u>Activo Corriente</u>	<u>659.33</u>	<u>- 6,09</u>
Pasivo Corriente	108.20	-

Por cada dólar adeudado tiene una capacidad de responder con su activo circulante de USD6,09.

APALANCAMIENTO RAZÓN DE LA DEUDA

<u>Pasivo Total</u>	<u>180.20</u>	<u>- 0,08</u>
Activo Total	1,299.33	-
 <u>Patrimonio</u>	 <u>1,191.13</u>	 <u>- 0,92</u>
Activo Total	1,299.33	-

Los activos de la empresa son financiados en un 8% por terceros, y dispone de recursos propios para poder financiar sus activos, determinándose un porcentaje del 92%.

Al finalizar el período podemos observar que la empresa ha obtenido una utilidad de USD613.54.

Indicaciones Varias:

Los administradores cumplen con las normas legales, estatutarias y reglamentarias y con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

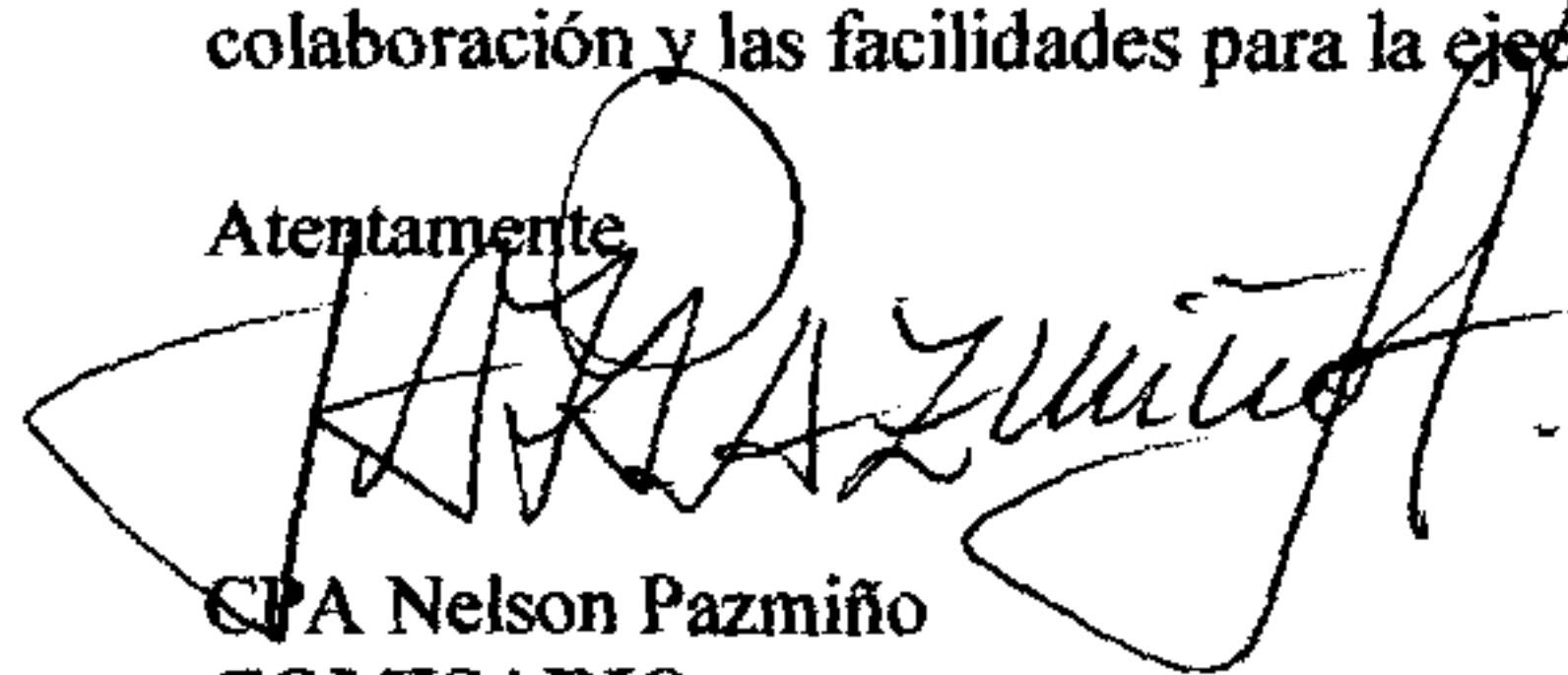
La Compañía cumplió adecuadamente con sus obligaciones de presentación y pago del Impuesto al valor agregado y retenciones en la fuente.

La correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de participaciones y libros de contabilidad, están actualizados y se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el país.

Como comisario declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías en lo que es aplicable.

Los administradores y el personal de CONTROL ENERGY S.A. me brindaron su máxima colaboración y las facilidades para la ejecución de mi trabajo.

Atentamente



CPA Nelson Pazmiño
COMISARIO
Registro Nacional 16081